

# **"COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DEL GOBIERNO EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"**

363ª LEGISLATURA

**Acta de la sesión 13ª, ordinaria, celebrada en jueves 12 de mayo de  
2016**

## **SUMARIO.**

En cumplimiento del Mandato, se recibe al Instituto Nacional de Derechos Humanos.

**Se abre la sesión a las 09:11 horas.**

## **ASISTENCIA**

Preside el diputado señor Germán Becker.

Asisten la diputada señora Claudia Nogueira y los diputados señores Fuad Chahin, Gustavo Hasbún, Jorge Rathgeb, Ignacio Urrutia y Mario Venegas.

Concurren como invitados el señor Federico Aguirre, jefe regional del Instituto de Derechos Humanos en la Región de La Araucanía; la señora Patricia Rada, abogada, y el señor Yerko Ljubetic, jefe de área Seguimiento Legislativo del INDH.

Actúa como Secretario el abogado señor Sergio Malagamba Stiglich y como abogado ayudante el señor Mauricio Vicencio Bustamante.

## **CUENTA**

1.- Oficio N°12.527 del Secretario General de la Cámara de Diputados, por el cual comunica que en sesión de fecha 10 de mayo, la Sala accedió a la solicitud de prórroga del plazo de vigencia de esta Comisión, por 60 días. A SUS ANTECEDENTES.

2.- Nota de la Directora del INDH, señora Lorena Fríes, por el cual excusa su inasistencia a la presente sesión, por compromisos adquiridos con anterioridad. Sin embargo, manifiesta que asistirá en su representación el Jefe Regional del INDH en la Región de La Araucanía, señor Federico Aguirre Madrid; el Jefe del Área de Seguimiento Legislativo, Yerko Ljubetić Godoy y la abogada señora Patricia Rada Salazar. SE TOMÓ COMOCIMIENTO.

3- Reemplazo del diputado Mario Venegas por el señor Claudio Arriagada. SE AUTORIZÓ EL REEMPLAZO.

### **ACUERDOS**

No se registraron acuerdos.

### **ORDEN DEL DÍA**

*En cumplimiento del Mandato, se recibe al Instituto Nacional de Derechos Humanos.*

El desarrollo en extenso del debate se encuentra en el archivo de audio digital, según lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados y en el acta taquigráfica que se adjunta al final de este documento.

**- Se levanta la sesión a las 10:32 horas**

**SERGIO MALAGAMBA STIGLICH,**  
Secretario de la Comisión.

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE  
GOBIERNO EN RELACIÓN A LA SITUACIÓN DE INSEGURIDAD QUE SE  
VIVE EN LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

Sesión 13<sup>a</sup>, celebrada en jueves 12 de mayo de 2016,  
de 09.11 a 10.32 horas.

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Preside el diputado señor Germán Becker.

Asisten los diputados señores Claudio Arriagada, Fuad Chahin, Fernando Meza, Jorge Rathgeb, Joaquín Tuma, Ignacio Urrutia y Mario Venegas, y las diputadas señoras Claudia Nogueira y Clemira Pacheco.

Concurren como invitados el señor Federico Aguirre, jefe regional del Instituto de Derechos Humanos en la Región de La Araucanía; la señora Patricia Rada, abogada, y el señor Yerko Ljubetic, jefe de área Seguimiento Legislativo del INDH.

**TEXTO DEL DEBATE**

El señor **BECKER** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 11<sup>a</sup>, ordinaria, se declara aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 12<sup>a</sup> queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario va a dar lectura a la Cuenta.

*-El señor **MALAGAMBA** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **BECKER** (Presidente).- Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el diputado señor Fuad Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, quiero pedir el asentimiento de la Comisión para que el reemplazo del diputado señor Claudio Arriagada se prolongue hasta el regreso del diputado señor Mario Venegas.

El señor **BECKER** (Presidente).- ¿Habría unanimidad para acceder a esa solicitud?

**Acordado.**

Como la Sala acordó ampliar el plazo de esta Comisión en sesenta días, esta funcionará hasta el 9 de agosto de 2016.

Propongo a la Comisión celebrar una sesión en la Región de La Araucanía el viernes de la segunda semana de junio.

Además, voy a revisar el tema del Parlatino, y voy a formular una propuesta para celebrar la sesión en La Araucanía.

La presente sesión tiene por objeto recibir a la señora Lorena Fries, quien excusó su asistencia, pero en su reemplazo asisten el jefe regional del INDH de la Región de La Araucanía, señor Federico Aguirre Madrid, y el jefe del área de Seguimiento Legislativo, señor Yerko Ljubetic. Asisten también la abogada del Instituto, señora Patricia Rada Salazar, quien nos ha acompañado en todas las sesiones.

Tiene la palabra el señor Yerko Ljubetic.

El señor **LJUBETIC**.- Señor Presidente, tal como ha dado cuenta la Secretaría, a la directora señora Fries le resultaba imposible asistir hoy. Pero, es bueno señalar que se puso a disposición de la Comisión si consideraba citarla para una próxima oportunidad. Ella está disponible para cuando lo citen.

Por tales circunstancias, ahora se encuentra don Federico Aguirre, jefe de la oficina de La Araucanía, constituida hacia fines del 2015, a quien le toca encarar de primera línea los problemas en la región. Nos ha parecido lo más adecuado que él venga en torno al mandato de esta Comisión.

El señor **BECKER** (Presidente).- Seguramente, don Federico Aguirre tiene bastante información, porque permanente viaja o vive allá.

El señor **AGUIRRE**. Estoy radicado allá, señor Presidente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Federico Aguirre.

El señor **AGUIRRE**.- Señor Presidente, en nombre del Instituto Nacional de Derechos Humanos, agradecemos la invitación de la Comisión a fin de exponer sobre la situación de la Región de La Araucanía desde la perspectiva del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Como expresó Yerko Ljubetic, jefe del área de Seguimiento Legislativo, el INDH en su proceso de instalación de sedes regionales, ha instalado una sede en la Región de La Araucanía, la que está en funcionamiento desde noviembre de 2015.

Estamos radicados, con una dotación pequeña de cinco personas, pero que tiene cobertura en toda la región.

No obstante, el tema de la Región de La Araucanía, en la agenda de derechos humanos y en particular en la agenda del Instituto Nacional de Derechos Humanos, es de especial importancia, y ha sido desde la instalación del INDH el 2010 a la fecha, es decir, en estos casi seis años, y un tema recurrente en todos sus informes anuales es que está presente un tema relacionado con la situación de La Araucanía. En todos los informes en derecho que ha evacuado el INDH a esta honorable Cámara, y que diga relación con la situación de la región o del pueblo indígena en general, igualmente se ha hecho ver la opinión del INDH en prácticamente todos los informes que el Instituto ha evacuado a instancias internacionales y aparece mencionada la situación de la Región de La Araucanía.

Esto no es casualidad, ni es privativo del INDH, como órgano mandatado para promover y proteger los derechos humanos a los habitantes del territorio nacional. Esto es igualmente una preocupación de las instancias internacionales de promoción y protección de derechos humanos, tanto del sistema universal como del sistema regional.

Si uno revisa, por ejemplo, todas las observaciones y recomendaciones de los últimos diez años de los órganos de control de tratados, de los principales órganos de control de tratados, del Comité de Derechos Humanos, del Comité contra la Tortura, del Comité de Naciones Unidas por los Derechos del Niño, del Comité contra la Discriminación Racial, del Comité de los Derechos Civiles, de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, uno va a poder observar que hay recomendaciones, que hay preocupación del sistema universal de protección de derechos humanos en relación con la situación de la Región de La Araucanía.

Esto, igualmente, es observable en los sistemas especiales de protección que tienen mandatos específicos desde las relatorías especiales, no solo vinculadas a la temática de los pueblos indígenas. Están los informes del 2006, del exrelator de las Naciones Unidas para la situación de los pueblos indígenas y derechos humanos, y del 2009 y otros mandatos específicos relacionados con, por ejemplo, el terrorismo y los derechos humanos o la libertad de expresión y el derecho a la solución pacífica, todos los cuales

-informes- hacen referencia a la situación de La Araucanía. Esto no es casualidad, es decir, en la agenda de derechos humanos y en la propia agenda del Instituto hay un peso muy específico y una preocupación muy especial por la situación que se vive en el territorio que abarca la Región de La Araucanía. Y digo que esto no es casualidad, porque evidentemente hay una afectación de derechos humanos. Hay una situación que nosotros caracterizamos de conflicto, de crisis política, de conflicto intercultural que tiene afectación en el ejercicio y goce de los derechos humanos de los habitantes del territorio de la región. Ha habido muertos, indígenas y no indígenas; ha habido afectación a otros derechos; a la integridad física; ha habido afectación a la producción, etcétera.

Es una situación delicada, grave; es un conflicto grave, y que tiene que ser abordado desde el Estado.

Por eso, y porque tiene afectación en el ejercicio y goce derechos, es motivo de preocupación de las agencias internacionales. No es una preocupación o una obcecación nuestra; no hace parte de una obcecación nuestra, sino que hace parte -insisto- de una preocupación del sistema internacional de derechos humanos en relación a lo que ocurre en la Araucanía.

Esto incluso se ve refrendado por todas las resoluciones que han emanado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, y en más de alguna sentencia, por lo menos, una del órgano jurisdiccional, es decir, de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La presentación que vamos a hacer está basada en cuatro documentos que haremos entrega en la presente sesión.

El primer de ellos es un estudio que realizó el Instituto Nacional de Derechos Humanos, y que acaba de publicar en 2016, sobre los derechos humanos y los conflictos interculturales, y que es una aproximación desde el testimonio de propietarios y agricultores no indígenas en la Región de la Araucanía. Corresponde al levantamiento de percepción que hizo el Instituto Nacional de Derechos Humanos, durante el 2015, en que se entrevistó a grupos de personas, que no son indígenas y que se han visto afectadas en el ejercicio de sus derechos.

Entre ellas estaban organizaciones no gubernamentales, como la Multigremial y la Sofo, que fueron entrevistadas para el levantamiento de este informe, tal como fueron entrevistados pequeños propietarios y pequeños parceleros que se han visto afectados por la situación de la violencia política en la Región de la Araucanía.

En segundo lugar, haremos entrega a la Comisión Investigadora, de un estudio exploratorio referido al análisis de tendencia en materia de violencia estatal en la Región de la Araucanía. El estudio se refiere a violencia del Estado en el contexto de la situación del conflicto intercultural.

Asimismo, hacemos entrega de los extractos de referencia de la situación de la Región de la Araucanía, en los informes anuales del Instituto Nacional de Derechos Humanos, desde el 2011 hasta el 2015, cuyo último informe fue entregado en diciembre.

Finalmente, hacemos entrega de la propuesta de diálogo del Instituto de Derechos Humanos, que fuera entregado a la Presidenta de la República, en 2014.

Todos estos textos quedan a disposición de la honorable Comisión Investigadora. Además, cada uno de estos documentos está a disposición en la página web.

Mi presentación se referirá a tres elementos. Posteriormente, responderé las consultas respecto de la función y rol del Instituto en el contexto de este conflicto.

En primer lugar, quiero plantear, en un diagnóstico general, lo que el Instituto ha hecho en estos cinco años, con su presencia en la Región de la Araucanía, y

las propuestas que hemos elaborado y construido en relación a la temática que nos convoca en esta sesión.

En relación al diagnóstico, el Instituto ha señalado que el territorio que comprende la actual Región de la Araucanía, y parte de la del Biobío y de la regiones de Los Ríos y Los Lagos, hay un conflicto intercultural que tiene antecedentes históricos muy precisos, y que tienen que ver con la presencia del Estado, desde mediados del Siglo XIX, hasta la fecha.

Ese conflicto, en la actualidad tiene antecedentes extraordinariamente complejos, que no dicen solo relación con la variable étnica, ni con la presencia de identidades que reclaman un reconocimiento, sino que también están asociadas a situaciones de pobreza extrema que el territorio evidencia.

Hay múltiples factores que se hacen parte de la situación de conflicto que hoy vive la Región de la Araucanía. Sin embargo, a nuestro entender, uno de los elementos componentes de esa situación de conflicto es la ausencia del reconocimiento del Estado a su condición pluricultural.

Es la negación del Estado de reconocerse en esta condición pluricultural, en relación a identidades que hoy, desde el derecho internacional de los derechos humanos, demandan y reclaman reconocimiento y participación en esa condición. Es decir, en la condición de sujetos titulares de derechos, individuales y colectivos; de sujetos que se reconocen en tanto ser pueblo.

Esto supone una interpelación a la institucionalidad pública, que es muy desconocida para el Estado, pues se enfrenta a un cuestionamiento que probablemente en su historia reciente no había tenido ocasión de observarse. En este caso, es precisamente esa interpelación a la identidad nacional.

Sostenemos que la falta de reconocimiento de esa condición pluricultural, tanto del Estado como de la sociedad, representa un déficit institucional que está a la base del conflicto que actualmente aqueja o afecta a la Región de la Araucanía.

En eso creemos que compartimos la visión y la opinión que distintos actores políticos han expresado en relación



a esta temática, entre ellos, el senador Alberto Espina y el ex intendente de la región, Francisco Huenchumilla. Además, estudios de la academia van en la misma dirección de reconocer esa realidad multicultural y hacerla institucionalmente una realidad efectiva.

En ese contexto de conflicto político y social que vive la Araucanía, entre cuyos componentes está esta negación a reconocerse en esa condición pluricultural, tal como también el negarla; efectivamente ha habido situaciones de desamparo y de violencia, que en el Instituto, de manera clara, hemos repudiado y rechazado permanente y constantemente.

No hay espacio posible, en este problema, para la violencia. En ese sentido, el Instituto ha sido completamente categórico; no solo en los informes anuales y en los estudios que ponemos a disposición de esta comisión, sino además en las declaraciones públicas en las que ha comparecido nuestra directora, la señora Lorena Fries, en representación de su consejo, y de las propias declaraciones que ha emitido el consejo del Instituto en relación a la situación de violencia que aqueja a la Región de la Araucanía, por lo que quiero que haya absoluta claridad respecto de eso.

Igualmente, hemos sostenido que en este contexto la seguridad pública representa una condición para el ejercicio y goce de los demás derechos. Es un derecho fundamental que el Estado debe, necesariamente, respetar, garantizar y proteger. La seguridad pública constituye un fundamento sin el cual no es posible que el resto de los derechos fundamentales se puedan efectivamente ejercer y gozar plenamente.

Por lo tanto, hay una obligación del Estado en esa materia que dice relación con una obligación de garantía de derechos humanos de garantizar la seguridad pública, la paz y la convivencia regional.

Esa garantía de establecer condiciones mínimas de una convivencia pacífica, por cierto que debe hacerse con respeto y apego a estándares vinculantes de derechos humanos, y con respecto y apego a las obligaciones de garantía y respeto que tiene el Estado respecto de los habitantes del territorio nacional. Lamentablemente, y debemos decirlo en la Comisión Investigadora, hemos visto

que el Estado efectivamente presenta déficit en estas materias.

Nosotros tenemos la obligación de observar el comportamiento del Estado. Esa es nuestra primera mirada.

Nuestro mandato es promover y proteger los derechos humanos de los habitantes del territorio nacional, los cuales se encuentran consagrados en las leyes, en los tratados internacionales, y dicen relación con la actuación del Estado.

En la región, a ratos cuesta hacer comprender la mirada que tiene el Instituto. Sin embargo, lo que nosotros miramos es fundamentalmente el comportamiento del Estado, sea por acción o por omisión.

En ese sentido, en las acciones que ha emprendido el Estado efectivamente hemos observado, hemos hecho ver, hemos hecho notar y hemos ejercido el mandato que nos confiere la ley, que nos dio nacimiento y creación, en relación a proteger esos derechos fundamentales.

Desde fines de 2011, el Instituto Nacional de Derechos Humanos tiene una presencia local a través de un abogado. En noviembre de 2015 se constituye la sede regional. En todo ese período hemos observado situaciones de ejercicio de violencia policial que queremos destacar en esta presentación.

En los cinco años que llevamos funcionando, hemos presentado 16 recursos de amparo -y esto quiero que se dimensione de la mejor forma posible- en favor fundamentalmente de niños y niñas de comunidades indígenas.

Doce de estas 16 acciones de tutela constitucional de amparo han sido acogidas por los tribunales de justicia. Es decir, el récord de aceptación de los argumentos y de las denuncias formuladas por el Instituto, ante los tribunales superiores de justicia, es muy elevado. Hablamos de doce acciones judiciales en estos cinco años, respecto de los cuales los tribunales de justicia han llamado a las fuerzas de orden y a los agentes del Estado a adecuar su comportamiento al respecto de determinados estándares de derechos humanos.

Aquí nosotros observamos que hay un comportamiento que no ha sido del todo adecuado en el ejercicio de consagrar y garantizar -insisto- en orden público, que es un

derecho fundamental de todos los habitantes del territorio nacional.

Insisto en destacar el elevado récord de acciones constitucionales acogidas y aceptadas por los tribunales y los fallos de los tribunales superiores de justicia.

Igualmente, hemos hecho ejercicio de acciones penales, en donde buscamos determinar la responsabilidad de aquellos a quienes ha cabido participación como agentes del Estado en el delito de tortura.

En cuatro años y medio, hemos presentado 10 querellas criminales por el delito de tortura, invocando la disposición del artículo 150 A del Código Penal. Esas acciones han sido dirigidas no solo a agentes vinculados a Carabineros de Chile, sino también al personal de la Policía de Investigaciones. Las investigaciones se encuentran en curso, una de ellas en contra de un funcionario de la policía que está formalizado y las otras en proceso de tramitación y de investigación por parte del Ministerio Público.

El INDH no solo se ha abocado a conocer, levantar el testimonio y asumir la defensa de aquellas personas que han sido víctimas por la participación directa de agentes del Estado. El instituto también ha recogido las preocupaciones de la población no mapuche en las regiones y el testimonio de dichas preocupaciones son los informes que estamos acompañando en esta comisión, que esperamos sean leídos por los comisionados, porque no solo recogen un diagnóstico y una percepción de la población no indígena, en relación con el conflicto, sino también contienen un conjunto de propuestas que formulamos en base a estándares de derechos humanos.

En relación con este punto y de acuerdo con este estudio, la percepción de personas no indígenas en La Araucanía respecto de la vulneración de derechos es que observa una ausencia del Estado.

Las personas que han sido víctimas de esas situaciones denuncian un desamparo institucional, al no tener respuestas eficaces por parte de las autoridades políticas. Son pequeños parceleros, pequeños dueños de maquinarias, personas que han construido un capital muy modesto a costa de mucho esfuerzo y sacrificio que, en la

actualidad, se han visto afectadas por una situación de violencia que no ha sido creada por ellas.

Sin embargo, la respuesta del Estado en particular hacia las víctimas de la situación que se denuncia ha sido desamparo. Hemos oficiado a los organismos públicos: a la seremi de Vivienda, a la Gobernación de Malleco, a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para que nos den cuenta y respondan qué se está haciendo en materia de política pública para resarcir, reparar o rehabilitar el daño ocasionado como consecuencia de la situación de violencia.

Las respuestas -tenemos copia de las respuestas y de los oficios enviados a las reparticiones públicas- han sido completa y totalmente insatisfactorias. A nuestro juicio, los órganos públicos en esta materia han actuado con lentitud y sin la celeridad que amerita la situación. Hemos recogido testimonios de personas que no tienen acceso al agua potable, porque sus casas fueron incendiadas y hoy ni siquiera tienen un pozón de agua para abastecerse del vital elemento. Son situaciones extraordinariamente dramáticas.

Tanto la directora como el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos se han reunido con las víctimas de Malleco y con las organizaciones que las representan. Y la conclusión, que está expresada en los documentos que hemos puesto en conocimiento de la comisión, es clara: sensación de orfandad, y que el Estado ha fracasado, ha fallado y no ha sido capaz de asumir la dimensión de la crisis y del conflicto que se está viviendo en la región.

Ante esa realidad, en este marco, el instituto ha entendido que la persecución penal efectiva de los hechos de violencia -ante todo es deber del Estado perseguir esa responsabilidad penal- no es el único problema que debemos enfrentar y solucionar, sino que hay que tener una mirada más integral, una mirada más holística en relación con la realidad que se evidencia en la región, y que esa estrategia debe, necesariamente, para asegurar la paz y el orden público, considerar una propuesta de diálogo político que enfrente y encare el conflicto político que se está viviendo en la región.

Esa es la propuesta que se le formuló a la Presidenta de la República en junio de 2014 y que aún no ha tenido respuesta.

En ese contexto, el instituto reiteró al Estado de Chile -esta es su propuesta más genérica- la urgente necesidad de crear instancias de diálogo y de adoptar medidas en el marco de lo señalado por los estándares internacionales de derechos humanos que permitan evitar una escalada de actos violentos, porque lo que estamos viendo en la región es una escalada de acciones violentas que comprometen no solo los bienes muebles e inmuebles de las víctimas, sino la vida misma de las personas. Evidentemente, estamos en un riesgo latente de que en el futuro haya víctimas si no generamos instancias de diálogo efectivas que permitan encarar la situación de crisis política que se está viviendo en la región.

Como señalé, en junio de 2004, el Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a través de una propuesta que entregó a la Presidenta de la República, hizo un llamado urgente a iniciar un proceso de diálogo político del más alto nivel y adoptar las medidas en el marco de lo señalado en esta presentación.

A través de esta iniciativa, se propone superar la coyuntura, haciendo propuestas de corto, mediano y largo plazo, y establecer las bases para una nueva convivencia intercultural en el país. Es decir, construir un nuevo tipo de relaciones con los pueblos indígenas en general y, por cierto, en particular con el pueblo mapuche.

El INDH sugirió que la convocatoria fuera realizada por el Estado, al más alto nivel y, dada su relevancia, que ese diálogo fuera convocado por la propia Presidenta de la República. Además se propuso que este incluyera la participación de representantes de la más alta jerarquía de los distintos poderes del Estado y, por cierto, del Poder Legislativo. Lamentablemente, esa propuesta no ha sido escuchada ni tampoco respondida.

El INDH está completamente consciente de las dificultades y desafíos que supone hacerse cargo de un debate público de estas características. Sin embargo, considera que no puede haber más dilaciones en comenzar a transitar este camino. Se trata de un diálogo difícil que no solo deberá abordar las brechas de inequidad social,

de pobreza y de marginalidad que padecen vastos sectores de los pueblos originarios y los habitantes del territorio no indígena de La Araucanía, sino que responder al reclamo por el reconocimiento y la protección de la propiedad ancestral sobre las tierras, los territorios y los recursos naturales. Además, pronunciarse sobre los diseños institucionales que garanticen la participación efectiva de los pueblos indígenas en la adopción de las medidas que sean susceptibles de afectarlos directamente.

Esta propuesta igualmente considera la situación de los pequeños parceleros y habitantes que se encuentran situados en medio de este conflicto, y se sustenta, como todas las propuestas del instituto, en una invocación al derecho internacional de los derechos humanos que entendemos ofrece un marco, una base, para entrar en un diálogo de estas características que nos permita efectivamente avanzar en un nuevo tipo de relación con los pueblos indígenas y, de esta manera, garantizar el orden público.

Muchas gracias.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, la exposición de nuestros invitados, de alguna manera, refleja la sensación que sentimos quienes permanentemente vivimos allá y tenemos contactos con los distintos actores, tanto la gente que pertenece al pueblo mapuche como también pequeños parceleros que sienten que hay una desprotección por parte del Estado. Lo mismo ocurre a quienes son transportistas, comerciantes y, en general, a toda ciudadanía.

Señalaron que habían hecho una sugerencia al gobierno, para que finalmente pudiera encabezar este trabajo y convocara a todos los actores sociales y políticos respecto de este tema.

¿Cuál es la proposición que particularmente manifiestan para el Poder Legislativo? Porque esta Comisión justamente tiende a buscar alternativas de solución a la problemática que hoy vive la Región de La Araucanía. No vamos a condenar a nadie, ni tampoco vamos a buscar responsables, sino buscar soluciones hacia delante. Los

invitados siempre han señalado que el responsable principal es el Estado, a través de los diferentes gobiernos, desde hace muchos años. Y nuestra responsabilidad es buscar alternativas.

En cuanto al tema legislativo y de fiscalización, más allá de esta comisión investigadora, ¿cuál es la labor que como parlamentarios deberíamos realizar?

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Aguirre.

El señor **AGUIRRE**.- Señor Presidente, el Poder Legislativo tiene una responsabilidad enorme en dos ámbitos. En el ámbito de favorecer el diálogo político con todos los actores; los diputados y senadores de la región, como el propio Congreso Nacional, debieran -a mi juicio- asumir, en primer lugar, la gravedad de la situación que estamos viviendo en la región; hacer una revisión de los diseños normativos que nosotros, como Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH), hemos solicitado al Poder Legislativo. Esa revisión de los diseños normativos supone, entre otras cosas, avanzar en la dirección de construir un nuevo tipo de relación con los pueblos indígenas que se asiente en el reconocimiento de los derechos individuales y colectivos. Ese reconocimiento supone que haya una adecuación desde el diseño normativo, desde la Constitución Política hasta las normativas secundarias que se van esgrimiendo. Probablemente, otras iniciativas que están en curso y en el debate legislativo pueden coadyuvar a estos esfuerzos, lo mismo que el ministerio de pueblos indígenas y consejos.

En el ámbito legislativo hemos hecho un llamado muy serio a hacer una revisión del control y fiscalización que está jugando la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (Conadi), en relación con la política de tierras que se está llevando a cabo y que ha sido objeto de diversas críticas, desde aquellos que estiman que ha favorecido el conflicto al estipular una demanda injustificada de tierras hasta aquellos que estimamos que pudiera no asumir en cabalidad y de manera completa, de acuerdo a los estándares de derechos humanos, las obligaciones que sobre esta materia tiene el Estado de

Chile, en materia de restitución y titulación de tierras de propiedad indígena.

Por lo tanto, el Poder Legislativo tiene enormes responsabilidades en esta materia. Insisto, desde iniciar, propiciar, alentar o exigir un diálogo político que encare la situación de crisis hasta hacer revisiones de diseño de su normativa que están vigentes y que han demostrado obsolescencia, que agotaron su ciclo vital para encarar la situación que se está viviendo en la región.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, junto con saludar a nuestros invitados, la presentación no es novedosa porque compartimos el diagnóstico. Estos documentos y estudios entregados son un aporte interesante; sin embargo, tenemos claro que es un problema complejísimo, multicausal, que tiene muchas variables y que, efectivamente, no solo perseguir el delito es la causa, además -tal como señaló el invitado- debiera haber un enfoque más bien holístico que se haga cargo del conjunto de los temas.

El centro de nuestra preocupación es precisamente el uso de la violencia para alcanzar fines específicos. Comparto la percepción de que el Estado es el responsable porque no ha resuelto y no ha manejado el tema históricamente. Algunos dicen que aún tiene una deuda con ellos, que es la gran pregunta que se hacen esos parceleros a quienes conozco muy bien, con nombre y apellido, porque he estado con ellos, son de nuestra zona y sentimos la misma impotencia.

Ahora, ¿qué hacen los parlamentarios de la zona? Todos hemos tratado de hacer mucho y me consta. Pero tenemos un gobierno, un Estado, en distintos momentos, que no nos responde. Me reunido con los diferentes ministros del Interior para explicarles, entre otras cosas, que no puede ser que a una profesora, después de jubilarse y que puso todo su patrimonio en la compra de una vivienda en el sector de Collipulli, se la quemen. ¿Quién responde frente a esta situación? Lo mismo de aquel empresario, que conocí desde niño y que era pobre, que tras años de



trabajo compró los trineumáticos y también se los quemaron. Se quedó en la calle y el Estado nada hizo.

Repito, he hablado el tema con más de un ministro del Interior. Ahora, para deslindar responsabilidades, estoy de acuerdo en favorecer el diálogo. Hemos tratado incansablemente y hemos asistido días enteros, incluso en el gobierno de Piñera, a extensas jornadas para buscar una solución al tema. Sin embargo, a pesar de todos estos esfuerzos, hay grupos que descalifican todas esas acciones e incluso terminan desahuciando cualquier avance que logremos, porque así es.

Por otra parte, la revisión de las normativas, sobre todo en materia indígena, tiene un problema. Nadie se atreve a plantear derechamente, por ejemplo, el cambio de la ley indígena que contiene un vicio legal y que se transformó en un efecto *boomerang*, una suerte de mitosis, surgiendo comunidades casi a la fuerza. ¡Es un incentivo perverso! Además, aquellos que verdaderamente viven de la tierra son despojados de esa oportunidad, precisamente, por todos esos vicios internos del proceso. Y como sabemos, otras materias que requieren de recursos, el Estado debe asumir que hay dineros de por medio para modificar la política de suelos, tierras y aguas de la Conadi.

Por lo tanto, los legisladores nos vamos quedando limitados en nuestras competencias, porque muchas de ellas arrancan de la voluntad política del Ejecutivo. Una demostración de ello es lo que el mismo invitado mencionó respecto de una propuesta que hizo el senador señor Alberto Espina. No creo que en esa propuesta esté tan claro el reconocimiento de la condición pluricultural y plurinacional.

El señor **AGUIRRE**.- Perdón, señor diputado, ahora se habla de multiculturalismo.

El señor **VENEGAS**.- Una cosa es hablar y otra son los hechos, pues es uno de los que se ha opuesto al reconocimiento constitucional, que es la base para comenzar.

No quiero legitimar discursos de doble estándar, porque si de verdad creemos en la pluriculturalidad y plurinacionalidad hace rato que deberíamos haber hecho un

gesto simbólico de aprobar el reconocimiento constitucional de los pueblos indígenas.

Incluso, la propuesta de Francisco Huenchumilla me parecía muy clara en ese tenor. La pregunta que finalmente surge a la inmensa mayoría es cuándo va a terminar esto. ¿Qué garantías existen de que con todo lo que se está haciendo se va a terminar con la violencia? Además, fíjense que se genera el fenómeno de que si ejerciendo la violencia, consigo A, entonces, esta se legitima como la única manera de conseguir lo que quiero. Es lo que pasa con las comunidades. ¿Por qué tomaron acciones de violencia? Bueno, porque en algún momento les dijimos: conflicto y todos, lejos de pensar en un conflicto jurídico, pensaron que ello significaba que había que tomarse la tierra. En ese sentido, estamos en un círculo vicioso, ya que hay algunos que están en el extremo y que dicen que debiéramos abandonar ese territorio. Entonces, usted debería dejar ese domicilio que tiene allá, yo también y todos nosotros.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Chahin.

El señor **CHAHIN**.- Señor Presidente, en primer lugar, lamento que algunos de los diputados hayan sido tan críticos con el rol del INDH y no estén hoy en esta Comisión, porque creo que probablemente la exposición que usted ha hecho responde a muchos de los prejuicios que se han tratado de instalar con respecto a ese organismo, como una falta de ecuanimidad en el sentido de que, de alguna manera, están abanderizados con un lado.

Es muy importante el rol que ustedes cumplen, porque creo que cuando efectivamente el Estado ejerce violencia, de distinta forma, respecto de miembros de comunidades finalmente incuba más violencia y se genera un círculo vicioso del que es muy difícil salir. Por eso es muy importante que en el actuar del Estado, en el marco de este conflicto intercultural, se respeten los estándares mínimos de los derechos humanos. Como se señaló, el Estado tiene que garantizar la seguridad pública como mínimo para que los ciudadanos podamos gozar los demás derechos humanos, pero, por supuesto, bajo ciertos estándares, de manera de evitar que se incube más violencia. Ello es algo que tenemos que entender.

Por otro lado, ustedes nos han dicho y relatado con mucha claridad y sensibilidad lo que han vivido y el cómo se les vulnera los derechos humanos a quienes son víctimas de la violencia que no ejerce el Estado, sino que otros conciudadanos en el marco de esta tensión intercultural. Desde ese punto de vista, nos entregan documentos y nos hacen un aporte importante, porque justamente aquello es lo que queremos terminar: la violencia en La Araucanía, tanto la que ejercen los particulares y el Estado, y esa es la razón por la que estoy convencido de que tenemos que hacernos cargo de la situación de violencia en su conjunto. En el fondo, erradicarla de nuestra región y reinstalar la convivencia pacífica para que, de esa manera, podamos reivindicar los demás derechos.

Nos han planteado un par de propuestas que me gustaría que pudieran desarrollarlas de mejor manera; porque, a veces, tiendo a compartir y empatizar con lo que señala el diputado Mario Venegas, en el sentido de que nos encontramos con un conjunto de diagnósticos que afortunadamente -y esto tiene sus procesos- hoy son bastante transversales en varios aspectos, lo cual me parece un avance, tales como la necesidad de tener un diálogo fructífero, de hacer modificaciones desde el punto de vista normativo y de reconocerlas en nuestra Constitución. Si bien, podemos tener algunas diferencias en cuanto al carácter multicultural o plurinacional de nuestro país, pero tenemos que dar un nivel de reconocimiento, a propósito del proceso constituyente, de nuestros pueblos indígenas, lo que nuestra Constitución no hace. No hay ninguna mención en nuestra Constitución al respecto. Aquí, es evidente que tenemos que hacer un esfuerzo. Si bien, todos creemos en la participación política, hemos coincidido también en que el pueblo mapuche, particularmente nuestros pueblos indígenas, en general, están fuera del Estado, para lo cual, como ya dije, es necesario que contemos con la interlocución, la participación y la representación política. ¡Eso lo han dicho todos los sectores políticos! Lo que antes era mirado con reticencia por un sector hoy es parte del proceso de madurez que hay que valorar democráticamente en nuestra sociedad. Si bien, estamos prácticamente todos

de acuerdo en ello, me parece que estamos como el perro que se trata de morder la cola, en el sentido de que nos damos vuelta donde mismo sin avanzar para ninguna parte debido a que no hay interlocutor, es decir, tenemos un problema de representatividad y legitimidad, porque uno dialoga con 100, pero hay otros 100 que no están invitados, por ende, no están de acuerdo con lo que ahí se planteó y ello termina siendo un obstáculo para un diálogo constructivo.

En segundo lugar, tampoco hay un seguimiento con respecto a los acuerdos. ¿Cuántos se han hecho y después no se cumplieron? El propio diputado señor Mario Venegas decía que ha habido un montón de esfuerzo, como los diálogos comunales en su momento; luego, el tema de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, el pacto Reconocer, tuvimos los diálogos en el Estadio Germán Becker, las mesas de diálogo comunales que se instalaron en el gobierno anterior, las que muchas se constituyeron, pero después nunca sesionaron. En el fondo, ha habido un conjunto de intentos o esfuerzos de todos los gobiernos, sin embargo, al parecer, el problema es de seguimiento. Además, debemos agregar que ni siquiera hemos avanzado en el reconocimiento constitucional, pero necesitamos consultar. ¿Vamos a aprobar un texto sin consultarle a nadie? Estamos entrampados en ello. Aquí, tenemos tres o cuatro proyectos, como, por ejemplo, el que reconoce el feriado de We Tripantu, pero no podemos avanzar, porque requiere consulta. ¿A quién se va a hacer la consulta? ¿Quién consulta? ¿Cómo opera eso desde el punto de vista del Poder Legislativo? Todavía ni siquiera está resuelto.

Me gustaría que nos pudiera explicar, cuando usted hace una propuesta de diálogo, cuáles son las condiciones, la forma, etcétera. Habar de diálogo está bien, pero con quién, cómo implementamos los resultados y cómo hacer el seguimiento. Varios hemos concluido que se requiere efectivamente modificar la ley Indígena en algunos aspectos, porque hay cosas que se están volviendo en contra y que han generado todo un clienterismo de tierras. ¿Cómo lo vamos a modificar? Obviamente eso no lo podemos hacer sin consulta. Entonces, al final, repito, somos como el perro que se trata de morder la cola. Damos vuelta aquí mismo y mientras tanto eso genera más

decepción, ven que hay una incapacidad de reaccionar por parte del Estado y dicen que los parlamentarios no hacen nada al respecto.

El señor **VENEGAS**.- Es como un laberinto.

El señor **CHAHIN**.- Y lo único que se hace es incubar más tensión intercultural, con lo que se genera más violencia y el Estado la única respuesta que parece que es capaz de dar es o desde el asistencialismo o desde el ejercicio de la represión, más que la represión, porque la fuerza de la persecución penal también es un tipo de fuerza legítima, sin embargo, es una respuesta que se tiene que dar el Estado cuando hay delito, ya que no podemos permitir que estos se cometan. Pero, ¿dónde está la respuesta proactiva, constructiva y política? Si bien, hemos llegado al acuerdo de que este es un problema político, hoy no tenemos la capacidad jurídica. Esta es una especie de trampa para dar una respuesta política a esta situación. Podemos tener 1.000 diagnósticos o 1.000 documentos, pero siento que no tenemos la capacidad de avanzar. No sé si ustedes en el documento que nos acaban de entregar tienen alguna propuesta para poder salir de esta trampa.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Tuma.

El señor **TUMA**.- Señor Presidente, quiero complementar lo que ha dicho el diputado Chahin.

Se dicen muchas cosas, pero, en verdad, quiero partir señalando que tenemos varios problemas asociados a este conflicto. Primero, la falta de información o la ignorancia de la sociedad chilena con respecto al origen del conflicto como la falta de conciencia de que este tema realmente tiene que resolverlo el Estado de Chile, especialmente en las *elites* políticas.

Los gobiernos, en general, no han asumido este tema y estamos entrampados, pues para algunos el convenio N° 169 fue una trampa. El 2019, concluirá el periodo de revisión de esta situación, por lo mismo, hay voces que dicen que hay que denunciarlo, porque esto ha sido un entorpecimiento para avanzar.

Respecto de lo que planteaba el diputado Venegas, sobre cómo modificar la ley indígena, que también fue señalado por el diputado Chahin, debo decir que no es posible si

no hay una consulta. No existe una interlocución, por eso, veo con mucho optimismo la nueva institucionalidad que está en discusión en el Parlamento. Específicamente, la Presidenta Michelle Bachelet envió un proyecto de ley para crear el Ministerio de Asuntos Indígenas y el Consejo de Pueblos Indígenas, los que pueden abrir la puerta para una solución, porque con la falta de interlocución ha sido tremendamente difícil.

Por otro lado, se menciona que las comunidades son violentas, a lo que diría que no. Ahora, es cierto que algunas han ejercido presión, pero eso sucede porque la Conadi no acelera los procesos en comunidades que llevan más de 10 años esperando que se cumplan sus derechos, que están establecidos en la ley y no se hacen.

En ese sentido, entiendo y comparto que ellos ejerzan esa presión para obtener sus derechos, aunque reconozco que hay grupos, que no sabemos quiénes son, que usan la violencia de forma extrema. No quiero calificar a las comunidades de violentas, pero hay ciertos grupos -no se ha determinado si es una organización o grupos diseminados- que ejercen violencia a través de incendios.

En el gobierno del Presidente Piñera hice propuestas que no fueron atendidas. Debemos reconocer que lo mismo ha sucedido en varios gobiernos, pues también las he realizado en este. De hecho, en los distintos gobiernos, he sido uno de los parlamentarios que más documentos ha entregado sobre la materia.

A la zona en cuestión no llegan los ministros, además, los distintos ministros del Interior no son de la zona, no conocen el tema o no les interesa, porque muchas veces están insertos en otros problemas. Al ministro del Interior le entregan esta tarea, la cual debiese ser resuelta por otras instancias y no solo por la policía.

Hace trece años que el diagnóstico de la Comisión de Verdad histórica y Nuevo Trato fue publicado; sin embargo, este nuevo trato nunca llegó. Además, en los tres últimos gobiernos no se ha instaurado una política pública indígena. ¿No existe! Entonces, ¿para qué servirán las nuevas instituciones, que aprobaremos, si no existe detrás de ellas una política pública que maneje adecuadamente el tema?

Todos somos responsables, pero me parece que falta difusión para que la ciudadanía realmente ejerza presión sobre las autoridades o sobre los parlamentarios de otras zonas, porque van a votar un proyecto de ley sin saber que votarán y sin conocer el dolor que sentimos en La Araucanía. Claramente, falta ayuda.

Usted, señor Aguirre, realiza un trabajo extraordinario, pero, me parece que si el problema no se difunde de buena manera, quedará constreñido solo al grupo de personas que lo conocen.

El señor **BECKER** (Presidente).- Señor Aguirre, no sé si escuchó alguna pregunta en las intervenciones de los señores diputados.

Como todos sabemos tanto de este tema y todos vivimos allá, queremos hacer comentarios. Esto me parece bien, porque son interesantes los comentarios.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, no me parece que descalifique nuestras intervenciones. Tengo el derecho de hacer comentarios o preguntas.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene todo el derecho de hacer comentarios, por lo mismo, lo dejé intervenir 10 minutos.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, usted está descalificando y no somos estudiantes de enseñanza básica.

El señor **BECKER** (Presidente).- Solo pregunté al señor Aguirre si había escuchado alguna pregunta para que la contestara.

Tiene la palabra el señor Federico Aguirre.

El señor **AGUIRRE**.- Señor Presidente, por su intermedio, el diputado Chahin pregunta si en la propuesta de diálogo hemos atisbado, de manera más concreta, formas de llevar a cabo o de conducir este problema.

Señor diputado, me remitiré a una opinión que como instituto no compartimos, pues creemos que hace parte del conflicto y de la perplejidad en la que nos encontramos. Me refiero a que, lamentablemente, no tenemos un diagnóstico compartido sobre los antecedentes, las causas y las propuestas. Eso es un elemento que hemos destacado y que, probablemente, en la comisión será parte del proceso del diálogo, de la conversación y del intercambio

de opiniones, pero en la región no tenemos un diagnóstico compartido.

Lo anterior, lo hemos hecho ver en nuestros informes, porque creemos que eso da cuenta de la gravedad de la situación que enfrentamos, pues ni siquiera hemos sido capaces de ponernos de acuerdo respecto de cuáles son los antecedentes, las causas y aquellos lineamientos básicos que se debieran abordar para encarar la grave crisis y el grave conflicto que se está viviendo en la Región de La Araucanía y en las zonas aledañas.

No está en el Instituto Nacional de Derechos Humanos ofrecer propuestas a nivel de la solicitud del diputado Chahín. Sin embargo, quiero señalar que la propuesta de diálogo que formulamos, sobre la base de estándares de derechos humanos y sobre la base de los instrumentos vinculantes para el Estado en esta materia, versa sobre indicaciones y propuestas más acotadas.

Uno de los temas que se planteó acá, es quiénes debieran participar de ese diálogo. En la propuesta que acompañamos en esta audiencia, se señalan cuáles son los estándares internacionales en la materia, cuáles serían las normativas aplicables y qué modalidad de diálogo se debería llevar a cabo. El problema es que no hay nada de eso, ni siquiera una invitación a encarar la situación del conflicto desde una perspectiva política.

Eso, es una sensación de orfandad respecto del Estado, porque los mensajes que se entregan, solo son para perseguir una responsabilidad penal, que por cierto, hay que perseguirla. Aquí, nadie dice que esa responsabilidad sea exonerada. No hay ningún estándar en materia de derechos humanos que tolere que la responsabilidad criminal, en un determinado delito, deba quedar en la impunidad; por cierto que no. Sin embargo, hay absoluta ausencia de una propuesta en el ámbito de la política. En ese sentido, creemos que también hay una responsabilidad del Poder Legislativo, en orden a ofrecer lineamientos.

Claramente, en el diagnóstico o en las propuestas no hemos inventado la rueda, y no lo tenemos como pretensión, pero hay elementos que deben servir como base en este diálogo. La Comisión de Verdad y Nuevo Trato debe ser uno de esos elementos. El Estado en esto avanzó mucho.



Dentro de las propuestas, la peor habría sido plantear como posibilidad denunciar al Convenio N° 169, para evitar realizar, por ejemplo, procesos de consulta. Eso no hace sino exacerbar aún más la situación al interior de la región. Además, quiero agregar que hay que implementarlo de manera correcta y adecuada, lo cual es un desafío para el Estado, pues no ha hecho el reconocimiento de la condición pluricultural.

Quiero agregar algo más, porque la consulta ya se instaló independiente de la existencia del Convenio N° 169. La consulta representa un derecho de los pueblos indígenas, que hoy por hoy es un estimado -no lo dice el Instituto, sino la Corte Interamericana de Derechos Humanos- un principio general de derecho. Es decir, hace parte del ordenamiento jurídico, por lo que no se puede obviar el derecho que tienen los pueblos indígenas a determinar sus prioridades de desarrollo. Hoy, ya es parte del acervo que tienen garantizado en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y aún cuando se denunciara al convenio N° 169, la consulta no la podríamos obviar, porque es un principio general de derecho.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputada señora Claudia Nogueira.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, lamento profundamente que no esté presente la directora del Instituto de Derechos Humanos, pues también fue citada a la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, por tema Araucanía, y tampoco asistió.

Entonces, la preocupación del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a través de su directora, por la situación de La Araucanía -permítanme ser suspicaz-, no es muy efectiva, porque en los dos casos en que ha sido invitada por el Congreso Nacional para hablar sobre materias relacionadas con La Araucanía, ella ha aducido compromisos adquiridos con anterioridad.

En el caso de la sesión de esta comisión ella fue avisada con mucha anticipación, de manera que se puede comprobar cuál es un compromiso al respecto.

El jefe regional de La Araucanía del INDH ha hablado de sensación de orfandad, pero le quiero decir que gran

parte de las víctimas de esa región tienen una profunda sensación de orfandad respecto del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Me sorprende que aquí algunos señores diputados se refieran a la fantástica labor que lleva a cabo usted, porque se observa ausencia brutal por parte del Instituto Nacional de Derechos Humanos para abordar el problema en su integridad.

Parece que los derechos humanos solo existen para aquellos que el Estado ha golpeado, casos que ustedes exacerban al catalogarlos de gravísimos.

Le pregunto, derechamente, ¿qué pasó con el caso Luchsinger?

Sobre dos seres humanos que fueron quemados brutalmente, ¿qué dijo el Instituto Nacional de Derechos Humanos al respecto?

*-Hablan varios diputados a la vez.*

El señor **BECKER** (Presidente).- Señora diputada, quiero aclarar que al principio de la sesión los representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos nos entregaron un informe con una aproximación del testimonio de los propietarios y de agricultores no indígenas.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, para la violencia que se vive en La Araucanía, estos diálogos y conversaciones y estas conclusiones no sirven de nada.

Lo que quiere la gente en La Araucanía, primero, respecto de las víctimas de las iglesias que han sido quemadas, así como de las familias Luchsinger y Urban, y de muchas otras familias que han sido víctimas de la violencia, es que cada uno de los diputados que están aquí, que conocen a la perfección...

El señor **CHAHIN**.- Pero usted no llega a la hora.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Diputado Chahin, no necesito llegar a la hora para saber, tal como usted,...

El señor **CHAHIN**.- Es que se refirió al tema y dijo que era inaceptable.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- También vivo en Temuco, tengo familia allí y recibo los mismos comentarios de todos y cada uno de...

*-Hablan varios diputados a la vez.*

El señor **BECKER** (Presidente).- Evitemos los diálogos.

*-Hablan varios diputados a la vez.*

El señor **CHAHIN**.- Dijo que era inaceptable.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Una cosa es lo que digan aquí, con ausencia de la directora, y otra lo que sientan las víctimas, porque quiero decirles...

El señor **BECKER** (Presidente).- La directora quedó a disposición, de manera que puede concurrir en cualquier momento.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Siempre está a disposición, pero no viene. Entonces, ¿qué sacamos con que esté disponible?

El señor **BECKER** (Presidente).- La podemos citar para otra oportunidad, pero está presente el señor Federico Aguirre, que es el encargado del INDH para La Araucanía.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- No. Aquí la directora tiene que dar la cara para explicar por qué no hay una visión integral de protección de los derechos humanos para todos, sin distinción, partiendo por el hecho dramático vivido en La Araucanía con la muerte del matrimonio Luchsinger, respecto del cual el Instituto Nacional de Derechos Humanos no se pronunció de manera categórica, fuerte, a través de los medios de comunicación, para condenar ese acto de violencia.

Al respecto, quiero decirle al jefe regional de La Araucanía del INDH que la violación de los derechos humanos del Estado, a través de Carabineros, de sus policías, también se ejerce, de manera muy violenta, cuando hay ausencia de Estado de derecho; cuando no hay protección para la gente en general, no particularmente cuando se concurre en un operativo a una toma y producto de ello algunas veces se agrede a comuneros mapuches. Debe haber equilibrio.

Quiero que me señale cuáles han sido las acciones concretas que ustedes han desarrollado, más que los diálogos, y las conversaciones, que si bien me parecen sumamente importantes, pero para efectos del Gobierno parece que no han sido definitorias. Son una contribución y un aporte, pero en la defensa de los derechos humanos, en La Araucanía, me gustaría saber cuáles han sido las acciones concretas que ustedes han desplegado para proteger a las víctimas de los actos de violencia. Deseo saber si se han pronunciado sobre la quema de las iglesias y si han tenido contacto con sus representantes

para determinar qué está sucediendo, porque la Iglesia y sus feligreses también tienen derechos humanos. Quiero que me digan qué está pasando con eso.

Asimismo, solicito que me señale qué ha pasado no solamente con los comuneros no mapuches, sino qué han hecho en el caso de los directivos de la Sociedad de Fomento Agrícola de Temuco, SOFO, y con otros grupos representativos de la Región de La Araucanía, para saber cómo se están vinculando con el territorio, cómo se están defendiendo sus derechos y si están siendo agredidos, porque nunca he escuchado al INDH decir nada al respecto.

Por último, le pido que me señale cuáles son las acciones legales que pretenden desplegar con esta ola de violencia en contra del propio Estado, por su ausencia de políticas públicas que protejan a todos los ciudadanos sin distinción.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el jefe regional de La Araucanía del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señor Federico Aguirre.

El señor **AGUIRRE**.- Señor Presidente, al inicio de la sesión de la comisión se justificó la ausencia de la directora nacional del Instituto Nacional de Derechos Humanos, quien no pudo concurrir por razones completamente ajenas a su voluntad.

Hemos hecho una exposición fundada en un conjunto de documentos que se han traído a esta Comisión, lo que esperamos contribuyen al debate y al diálogo que queremos propiciar.

Tenemos que distinguir, y lo decimos en esos informes, entre aquellas cuestiones que son propiamente temas de derechos humanos, vinculadas a las problemáticas de derechos humanos, de aquellas que no lo son. Esa es la primera distinción que nos limitamos a hacer desde el mandato que tiene el Instituto.

Por cierto, cuando hay omisiones ostensibles por parte del Estado, por ejemplo, en orden a no garantizar el orden público, se puede comprometer su responsabilidad en materia de derechos humanos. Ya lo dijimos.

Señora diputada, nosotros hemos levantado el testimonio de las víctimas de la violencia en La Araucanía. Yo, personalmente, y la directora del Instituto, nos hemos reunido con las víctimas de Malleco y hemos hecho un

estudio, que usted dice que no tiene mucho valor, pero creo que hay que leerlo y ver sus conclusiones, porque esas conclusiones no dicen solo relación con una situación genérica, ya que hay varias propuestas concretas respecto de cómo, desde la perspectiva de estándares de derechos humanos, el Estado debe abordar esta temática.

Por ejemplo, en materia de garantía de acceso a la justicia, hay propuestas bien concretas por esta sensación de orfandad de las víctimas. Ellas sienten que el Ministerio Público no cumple una función adecuada. Y nosotros hemos señalado que debe haber una asesoría a las víctimas.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Y el INDH tampoco.

El señor **AGUIRRE**.- El INDH ha señalado, de manera clara, y lo ha expresado en sus documentos oficiales.

La posición del INDH respecto de la violencia es pública, es notoria y es una sola: el rechazo más completo, más cabal, más tajante a las acciones de violencia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Cuando es a la Izquierda, pero no cuando lo es a la Derecha.

El señor **AGUIRRE**.- Señor Presidente, eso lo ha dicho el Instituto Nacional de Derechos Humanos en todas las declaraciones públicas, no solo su directora, sino el consejo del Instituto.

Hago un llamado a que se lean y que se busquen esas declaraciones, porque en ellas se empieza precisamente haciendo un llamado y una expresión de repudio completa a las situaciones de violencia, particularmente cuando ocurrió el homicidio del matrimonio Luchsinger-Mackay.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- ¡La directora dijo que no era terrorismo! ¡Por favor!

*-Hablan varios diputados a la vez.*

El señor **CHAHIN**.- Lean las conclusiones primero y después opinen. ¡No sean irresponsables!

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- ¡Qué tienen que ver las conclusiones!

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Lo importante es lo que se diga públicamente, no lo que señale en un papel.

El señor **CHAHIN**.- Este documento es público. Lean el documento y después opinen. ¡No sean irresponsables, por favor!

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- La directora dijo que la muerte de los Luchsinger no era terrorismo.

El señor **BECKER** (Presidente).- Voy a hacer uso de la palabra.

En verdad, ha habido muchas propuestas, las cuales han sido hechas por los diferentes gobiernos. Con el senador Espina también hicimos una propuesta. Entiendo que ustedes hicieron otra propuesta al Gobierno, pero la verdad es que no solo este Gobierno, sino que todos los gobiernos, han hecho un poco oídos sordos. Esa es la complicación que tenemos.

Tal como lo dijo el diputado Venegas, estuvimos en un diálogo al que asistieron muchos tipos de mapuches, porque ellos son muy diversos. He vivido siempre en La Araucanía y conozco mucho al mundo mapuche. Hay mapuches que en este momento están preocupados de arar la tierra, de que se les entregue abono o un tractor para tener más productividad. Hay otros mapuches que están más preocupados de las reformas constitucionales o legales que debemos hacer en materia de reconocimiento constitucional o de la creación de un Consejo de Pueblos Indígenas y del Ministerio de Asuntos Indígenas, entre otros. Pero hay otros mapuches, que son grupos muy limitados, muy pequeños, que están preocupados de ejercer la violencia, y que lo que quieren es un territorio mapuche con autonomía total, soberanía, etcétera.

Creo que los que integran este último grupo no están dispuestos a dialogar, porque su petición es intransable. Quieren territorio y autonomía, pero por lo que he visto de parte de la gran mayoría de los diputados y de los distintos gobiernos es que ningún gobierno va a entregar territorio. Entonces, hay un problema con esos grupos, porque son los que están ejerciendo la violencia.

Comprendo que debemos avanzar en materia de reconocimiento constitucional, estoy disponible para eso -creo que ha madurado ese tema también, diputado Venegas-, y entiendo que en cierto momento algunos parlamentarios de nuestro sector no estaban de acuerdo, pero creo que ha madurado bastante, por lo que hoy estamos en condiciones

de hacerlo para dar mayor participación a los pueblos originarios. En ese sentido no tengo dificultades, pero sí en dar autonomía o entregar territorio. Creo que nadie está dispuesto a hacerlo.

Existe un problema sobre esa materia, y vamos a dialogar con algunos, pero los otros van a seguir actuando con violencia, y usando muchas armas de fuego, algunas hechizas, otras semiautomáticas, pero produce preocupación lo que usted dijo, porque a mi juicio las policías deben repeler estos actos de violencia con equivalencia de medios, porque a veces se pide a la policía que actúe con balas de goma mientras reciben disparos efectuados con munición sólida, lo que es complicado porque significa que la policía no puede repeler a estos pequeños grupos que no permiten que los otros grupos de mapuches dialoguen para alcanzar un acuerdo.

Esa es una gran complicación, por lo que creo que el Instituto Nacional de Derechos Humanos tendrá que asumir que hay grupos que realmente están dispuestos a realizar acciones violentas muy fuertes, frente a lo cual la policía tendrá que actuar con dureza, porque de lo contrario esos grupos no van a permitir que toda la gente que quiere trabajar y progresar en la región, incluso los mapuches que quieren reconocimiento, participación y reformas políticas, logren alcanzar un acuerdo, dado que las acciones de violencia enturbian todo el ambiente.

¿Usted cree que las policías tienen el derecho de actuar de manera equivalente frente a los actos de violencia?

El señor **LJUBETIC**.- Señor Presidente, le pido me permita responder esa pregunta, porque también podré hacerme cargo de otras preguntas que quedaron pendientes.

Sobre la mención de la señora diputada, acerca del juicio emitido por la directora sobre el crimen del matrimonio Luchsinger Mackay, hay un conjunto de declaraciones donde se repudia ese crimen deleznable.

En primer lugar, que el Instituto, y no solo la directora, evalúe que no constituye un acto terrorista y que tengamos una opinión sobre la existencia o no existencia de terrorismo en la región, no tiene que ver con el hecho de que no repudiamos el crimen del

matrimonio Luchsinger Mackay. Hay que hacer esa distinción.

En segundo lugar, haré una reflexión sobre un tema que se ha tocado acá. Hemos escuchado, porque es un lugar común que todos conocemos, y es evidente, que hay un problema de interlocución dada la forma en que están estructuradas las comunidades y la cultura política del pueblo mapuche. No existen coordinaciones y articulaciones como nosotros las conocemos, en el sentido de que haya una sola persona que los represente. Son liderazgos dispersos.

Ese es un dato de la causa que solo que solo podemos encarar, a nuestro juicio, implementando una política de Estado capaz de trascender los gobiernos. A ellos también les llama la atención que se inician procesos de dialogo con intendentes que luego son relevados, o con parlamentarios que tienen que cambiar cada cierto tiempo. En consecuencia, por ese imperativo existe la necesidad de desarrollar una política de Estado que trascienda gobiernos y autoridades, que se mantenga en el tiempo, porque es el único modo de desarrollar un proceso de diálogo, a propósito de lo que dijo el señor Presidente, que sea capaz de involucrar a la gran mayoría de las comunidades y de las personas, para lograr que los hechos de violencia sean cada vez más aislados.

Por último, para nosotros el uso de la fuerza por parte de las policías es absolutamente lícito, siempre que se realice dentro del marco normativo que corresponde, porque está absolutamente regulado, y de los estándares internacionales sobre el uso de armas de fuego y de elementos de disuasión por parte de las fuerzas policiales.

Hemos dicho más de alguna vez que se debe velar por el respeto a los principios de proporcionalidad, de dosificación, etcétera. Son cuestiones que vigilamos y que no ponen en cuestión el cumplimiento de la función de las fuerzas policiales, mucho menos en el caso que deban defender su propia vida o integridad física, pero esto debe desarrollarse, dado que es lo que caracteriza y diferencia a las policías y a los sistemas de seguridad pública de los países democráticos de sus contrapartes. En definitiva, el uso de la fuerza solo puede darse



dentro de un marco normativo que tiene que estar fundado en el pleno respeto a los derechos humanos, que tiene estándares válidos y aplicables a esta situación.

Por lo tanto, no es que sea inadmisibile, sino que tiene que responder a estándares y condiciones que están reguladas nacional e internacionalmente.

El señor **BECKER** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado señor Mario Venegas.

El señor **VENEGAS**.- Señor Presidente, quedó en evidencia un tema que está en la base de esta falta de una mirada común en la región. Comparto eso, y creo que es un problema. Y esa falta de una mirada común está instalada aquí, porque parte desde prejuicios.

De acuerdo con los estándares internacionales en materia de derechos humanos, ¿qué condiciones se deben dar para que se configure una acción de carácter terrorista?

Esa es hoy la gran discusión. Conozco lo que dice la ley, pero quiero saber por qué a partir de la experiencia que se da en la Araucanía y otras regiones ustedes estiman que no hay acciones de carácter terrorista.

El señor **AGUIRRE**.- Señor Presidente, desde el punto de vista del derecho público internacional, no existe una definición de terrorismo.

Hay trece convenciones, aproximadamente, y Chile es parte de la inmensa mayoría, que se abocan al tratamiento del combate contra el terrorismo.

En lo que no hay duda es en la obligación del Estado de combatir toda forma de terrorismo, pero no existe una definición de terrorismo universalmente aceptada. Es un gran obstáculo.

El análisis de la jurisprudencia y de las normas internacionales lleva aparejado que se deben reunir ciertos requisitos para determinar que se está en presencia de una acción de naturaleza terrorista, por ejemplo, la participación de un grupo o de una asociación destinada a delinquir con el ánimo de provocar terror en la población; el uso de medios catastróficos con el objeto de generar impacto en la población; atentados contra el derecho a la vida como bien jurídico protegido fundamental.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Es el caso de la familia Luchsinger.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, pido la palabra.

El señor **BECKER** (Presidente).- Señora diputada, le voy a dar la palabra una vez que termine la intervención del señor Federico Aguirre.

El señor **AGUIRRE**.- Entonces, hay elementos que configuran la inexistencia de una definición universalmente aceptada en el ámbito del derecho internacional sobre el fenómeno terrorista. No existe esa definición. Lamentablemente, esta falencia tiene que ver con la falta de capacidad para ponerse de acuerdo acerca de cuándo un fenómeno es de resistencia legítima ante la autoridad, etcétera.

Eso nos lleva a un tema distinto, que es el debate acerca de la existencia de actos crueles, repudiables, deleznable y completamente reñidos con los derechos humanos, y cómo los Estados en sus ordenamientos jurídicos se dotan de legislación apropiada para combatir el fenómeno del terrorismo.

Sobre este tema hemos expresado, en estricto rigor, que la normativa que tiene el Estado de Chile -ley N° 18.314- se encuentra reñida en algunos aspectos con estándares de derechos humanos, especialmente en relación con dos elementos: vulneración al principio de legalidad y tipicidad en la descripción del fenómeno y vulneración a ciertas garantías procesales.

Señor Presidente, insisto, esto no lo dice el Instituto Nacional de Derechos Humanos por capricho, sino los órganos de control de los tratados, los mecanismos especiales, la Corte Interamericana, el relator de las Naciones Unidas en relación con el combate del terrorismo y la lucha por los derechos humanos.

Hemos investigado estas materias, las tenemos documentadas y las hemos estudiado en profundidad. Incluso, hay una sentencia de la Corte Interamericana donde se analiza en profundidad este tema.

Otro aspecto que quiero señalar es que la opinión que tiene el Instituto Nacional de Derechos Humanos no es la opinión de un funcionario o funcionaria, porque en estas materias la opinión representa el consenso obtenido en un

consejo integrado por una diversidad de personas. Las declaraciones públicas, los informes que se han puesto en conocimiento de esta comisión, representan ese consenso y son el reflejo de la expresión de ese consenso, en donde hay miradas muy diversas. Está el consejero Sebastián Donoso, el consejero Manuel Núñez...

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Usted dijo que no es terrorismo.

El señor **AGUIRRE**.- Efectivamente, las declaraciones públicas del instituto, equivocadas o no, son la expresión de ese consenso. No son la arbitraria expresión de un funcionario. En general, sus opiniones son fundadas, están asentadas en estándares de derechos humanos, no son caprichos.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, el director ha descrito cómo se constituye un hecho terrorista. Dio tres razones de por qué se podía considerar un acto terrorista: el modo de la ejecución, si era por un grupo y cómo se causaba. Las tres que acaba de describir, calzan exactamente con lo que ocurrió con la familia Luchsinger, que es un hecho deleznable que nadie discute, incluidos ustedes. Entonces, esta incongruencia en la que cae permanentemente el Instituto de Derechos Humanos cuando se trata de defender a otra gente que no sea la ideológicamente defendida por ustedes, es insólita. Ése es el sentido de orfandad.

Me gustaría que usted me dijera por qué no es terrorista el caso Luchsinger.

El señor **BECKER** (Presidente).- Señora diputada, no hay unanimidad para prorrogar la sesión. Además, tenemos que ir a la sala.

En todo caso, aquí no vamos a definir si fue un acto terrorista o no. Hay gente...

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Presidente, esto está grabado, lo está viendo la gente en la Araucanía. Yo lamento que el diputado Fuad Chahin no quiera que sepa la gente de la Araucanía...

El señor **CHAHIN**.- Lamento que usted no haya llegado a la hora. Llegó una hora tarde a la sesión. Si hubiera llegado a las 9, habría sido la primera en preguntar...

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Y explicó por qué no era terrorista...

El señor **CHAHIN**.- Tendría todo el tiempo. Ahora tenemos que ir a constituir la Sala.

La señora **NOGUEIRA** (doña Claudia).- Señor Chahin, no le conviene, porque el instituto está con gente que trabaja, a lo mejor, muy vinculada a usted...

El señor **BECKER** (Presidente).- Tenemos que ir a constituir la Sala. No hay prórroga de la sesión.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

*-Se levantó la sesión a las 10.32 horas.*

**ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,**

Redactor

Jefe Taquígrafos Comisiones.